

Notas metodológicas del Boletín trimestral EE.FF.:

Para la elaboración de los cuadros estadísticos y gráficos que integran los apartados relativos a las Entidades de Depósito, se ha tomado como fuente el Boletín Estadístico del Banco de España, así como otra información complementaria facilitada directamente por dicho Banco. Las variables básicas utilizadas para construir los cuadros y gráficos de las Entidades de Depósito son el volumen de los depósitos y créditos, captados y concedidos, respectivamente, dentro del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, incluyendo todas las entidades que operan en nuestra Comunitat.

A partir del ejercicio 2012 se modificaron las agrupaciones de dichas entidades al unificarse en una sola agrupación a los bancos y a las cajas de ahorros, por resultar inadecuada la presentación de la información por separado, debido al importante proceso de reestructuración que se ha llevado a cabo en el sector bancario español desde finales del ejercicio 2010. A partir de 2012, este proceso ha conducido a que todas las cajas de ahorros españolas (excepto dos, una de ellas, Caixa Ontinyent) ejercieran su actividad como entidades de crédito a través de un banco.

Por otro lado, la agrupación de cooperativas de crédito se mantiene por separado, al igual que en ejercicios anteriores, dado que los procesos de integración y concentración llevados a cabo en este subsector se han producido entre entidades con la misma forma jurídica.

Además de los datos referidos a créditos y depósitos, se muestra la evolución, en los últimos 10 años, del número de oficinas del conjunto de entidades de depósito, ubicadas en el territorio de la Comunitat Valenciana, presentando la información desagregada por provincias y ofreciendo la comparación con respecto al número de oficinas totales en España. Desde la edición del Anuario del ejercicio 2011, ya no se ofrece la información por tipo de entidades de depósito, dado que los datos de oficinas se obtienen del Boletín Estadístico del Banco de España, el cual ha dejado de ofrecer este detalle.

Novedades del Boletín trimestral EE.FF. por fechas:

A partir del boletín de junio de 2017 (inclusive):

A partir de los datos de abril de 2017, como consecuencia de la adaptación a los criterios de elaboración, terminología, definiciones y formatos de los estados FINREP (previstos en la normativa de la Unión Europea), que es la fuente para la elaboración de la información financiera del Boletín Estadístico del Banco de España y a su vez del Boletín trimestral del IVF, éste presenta diferencias con respecto a los boletines anteriores.

Los cambios producidos ocasionan que deban considerarse los datos de junio de 2017, relativos a depósitos y créditos, como provisionales.

Por otro lado, respecto a los depósitos de la clientela, a partir de junio de 2017, inclusive, las cuentas de ahorro y las cuentas a la vista se presentan agregadas bajo la denominación de depósitos a la vista, mientras que los denominados depósitos plazo al igual que en trimestres anteriores, incluyen los de plazo, así como otros depósitos. No obstante, los datos se han tratado de forma consistente para el correcto cálculo de las tasas de variación por tipo de depósito.

A partir del boletín de marzo de 2012 (inclusive):

Desde finales de 2010, el sector financiero se encuentra inmerso en un proceso de reestructuración, que ha llevado a que la mayoría de las cajas de ahorros hayan segregado y cedido el negocio bancario a bancos constituidos al efecto, a través de los cuales aquellas ejercen indirectamente la actividad financiera.

Este fenómeno llevó al Banco de España, a partir de mayo de 2011, a sustituir todos aquellos datos referidos a las agrupaciones de bancos y cajas de ahorros por información de la agrupación «entidades de depósito», que incluye los bancos, las cajas de ahorros y las cooperativas de crédito.

No obstante, los boletines trimestrales de 2011, mantuvieron las agrupaciones de boletines anteriores, incluyendo como cajas de ahorros aquellas entidades bancarias cabeceras de un SIP, formado por cajas de ahorros, o aquellas otras entidades a través de las cuales las cajas de ahorros ejercían de forma indirecta su actividad financiera. Tras los avances en los procesos de reestructuración financiera, no es posible mantener estas agrupaciones.

Por todo ello, a partir de marzo de 2012, se mantienen dos agrupaciones "Bancos y Cajas de Ahorros" y Cooperativas de Crédito", en línea con los datos facilitados al IVF por el Banco de España.

Como consecuencia de todo lo anterior, al igual que en 2011, ya no se presenta desglosada la información relativa a Cajas de Ahorros autóctonas y foráneas.

A partir del boletín de junio de 2011 (inclusive):

Los planes de integración de las cajas de ahorros españolas, aprobados por el Banco de España en el marco del proceso de reestructuración de estas entidades, se iniciaron en los últimos meses de 2010. La mayor parte de estos procesos se está materializando en operaciones de creación de Sistemas Institucionales de Protección (SIP), lo que implica, generalmente, la creación de un banco al que se le cede la actividad financiera de las cajas integradas en el SIP. En algunos casos, las cajas de ahorros han pasado a ejercer de forma indirecta la actividad financiera, tras la cesión de la misma a un banco.

Este fenómeno lleva consigo que, a partir de junio de 2011, se haya producido un traspaso cuantitativamente relevante de los balances de las cajas de ahorros a los bancos. No obstante, al objeto de que la separación de la información que ofrece este Boletín entre bancos y cajas no pierda su utilidad se ha decidido mantener las agrupaciones de boletines anteriores, incluyendo como cajas de ahorros aquellas entidades bancarias cabeceras de un SIP o aquellas otras a través de las cuales las cajas de ahorros ejercen de forma indirecta su actividad financiera.

Por otro lado, los datos de depósitos del total sistema bancario en el territorio de España, cuya fuente es el Boletín Estadístico, publicado por el Banco de España, no se ofrecen por agrupaciones, al haber decidido éste sustituir todos aquellos datos referidos a las agrupaciones de bancos y cajas de ahorros por información de la agrupación «entidades de depósito», que incluye a los bancos, las cajas de ahorros y las cooperativas de crédito.

A partir del 30 de junio de 2005 (inclusive):

Los datos se han obtenido de los estados financieros de las entidades de crédito, confeccionados con los nuevos criterios contables introducidos por la Circular del Banco de España 4/2004, de 22 de diciembre, sobre "Normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros".

Al objeto de minimizar los efectos de los cambios introducidos por la Circular y obtener una serie histórica homogénea de las tasas de participación territorial de los depósitos en la Comunitat Valenciana, a partir de junio de 2005 (inclusive), los depósitos a plazo, tanto en el ámbito autonómico como en el de España, no incluyen los fondos captados en transferencias de activos financieros que las entidades retengan íntegra o parcialmente en balance, ni las cédulas hipotecarias que tengan naturaleza de depósito a plazo. Esta novedad metodológica debe tenerse en cuenta en la lectura de las tasa de variación de los depósitos a plazo, ya que antes de junio de 2005 las cédulas hipotecarias mencionadas se incluían en el volumen total de depósitos a plazo.

Por otra parte, a partir de junio de 2005 (inclusive), los créditos incluyen las operaciones de titulización de activos que deben permanecer en balance conforme a los criterios de la Circular, lo que implica un incremento del volumen de crédito, con carácter general, superior a la tendencia que se viene observando en los últimos años.